



ASOCIACIÓN AMIGOS DE LOS GATOS DE FOIOS



CONTRATO DE ACOGIDA FELINA



1. DATOS DE LAS PARTES

Asociación Amigos de los Gatos de Foios con CIF G56911050, domicilio social en Carrer de les Moreres, nº28
46134 Foios
Valencia.

Persona o familia de acogida:

Nombre y apellidos: _____
DNI/NIE: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

2. DATOS DEL ANIMAL

Nombre: _____
Sexo: Macho ☐ , Hembra ☐
Edad aproximada: _____
Identificación (microchip o referencia): _____
Estado de salud: _____

3. DURACIÓN DE LA ACOGIDA

El presente contrato entra en vigor el día ____/____/____ y tendrá una duración hasta la adopción definitiva del animal, salvo que se acuerde otra fecha de finalización: ____/____/____ .
Cualquiera de las partes podrá rescindir el contrato con previo aviso razonable y siempre informando a la Asociación para garantizar el bienestar del gato.

4. GASTOS Y RESPONSABILIDADES

La Asociación Amigos de los Gatos de Foios se compromete a cubrir todos los gastos veterinarios necesarios (vacunas, desparasitaciones, esterilización, revisiones o urgencias).
La manutención (pienso, arena, medicación o accesorios) será asumida según lo acordado entre la Asociación y la persona de acogida, pudiendo variar en cada caso.
El acogedor/a se compromete a mantener informado al equipo de la Asociación sobre la salud y comportamiento del gato.

5. CUIDADO Y COMPROMISOS DE LA PERSONA DE ACOGIDA

La persona de acogida se compromete a:

1. Proporcionar al gato alimentación adecuada, agua fresca y un entorno seguro, limpio y tranquilo.
2. No permitir que el gato salga al exterior ni quede sin supervisión en zonas abiertas.
3. No ceder, regalar, vender ni trasladar al animal a otra persona o domicilio sin autorización expresa de la Asociación.
4. Avisar de inmediato a la Asociación en caso de enfermedad, accidente, fuga o cualquier incidencia relevante.
5. Administrar correctamente los tratamientos o medicaciones prescritos por el veterinario designado por la Asociación.
6. Permitir a la Asociación realizar seguimientos periódicos (visitas, fotos o vídeos) para comprobar el bienestar del animal.
7. Entregar el gato cuando la Asociación lo solicite por motivos justificados (adopción, salud, cambio de acogida, etc.).

6. PROPIEDAD Y ADOPCIÓN

El gato es propiedad exclusiva de la Asociación Amigos de los Gatos de Foios durante todo el periodo de acogida.

En caso de que la persona de acogida desee adoptar al animal, deberá comunicarlo formalmente a la Asociación, que gestionará el procedimiento de adopción correspondiente mediante el contrato específico.

7. CONFIDENCIALIDAD Y DATOS

Ambas partes se comprometen a respetar la confidencialidad de los datos personales facilitados, conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos y el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD).

8. FINALIZACIÓN DE LA ACOGIDA

Al término del periodo de acogida, el gato será devuelto a la Asociación o entregado al adoptante designado. El acogedor/a se compromete a colaborar para facilitar el traslado en condiciones seguras y sin generar estrés al animal.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente contrato por duplicado.

En Foios, a ____/____/____

Firma de la Asociación

Firma de la persona de acogida

Con cariño

Equipo de Adopciones
Asociación Amigos de los Gatos de Foios



<https://www.gatosdefoios.es>